



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 16-TC-16

VISTO: la ausencia de la Sra. Vocal del Tribunal de Contralor Cra. Denise Casatti y;

Considerando:

- Que la Sra. Vocal de este Tribunal de Contralor Cra. Denise Casatti deberá ausentarse por motivos de índole personal de este Tribunal;
- Que dicha ausencia se extenderá desde el día 01 al 09 de Marzo de 2016 inclusive;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1) **AUTORIZAR LA AUSENCIA** de la Vocal Cra. Denise Casatti de este Tribunal de Contralor desde el 01 al 09 de Marzo inclusive.

Art. 2°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Febrero de 2016.